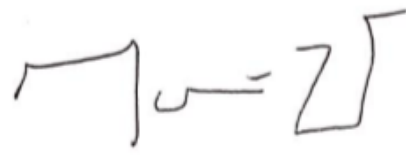


	GESTIÓN JURÍDICA										Código: GJ-FT08				
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA										Versión: 02				
											Vigencia: 26/07/2024				
											Página 1 of 4				
							Número de informe para pago		2	Fecha de presentación del informe		dd	mes	aaaa	
												19	8	2025	
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA															
DATOS DEL CONTRATO															
No. Contrato		Año	Dependencia				Nombre del contratista				No. Identificación del contratista				
492		2025	SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA				SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA				900309976				
Observaciones:															
Objeto contractual:							Valor inicial del contrato:		\$ 451.246.561		Registro presupuestal (RP No.):		5000891985 5000921143		
Fecha de firma del contrato:			Plazo (días)		Fecha de inicio:			Fecha de terminación:			Periodo de reporte:		Nombre del supervisor:		Cargo del supervisor:
dd	mes	aaaa	días		dd	mes	aaaa	dd	mes	aaaa	En meses				
6	6	2025	111		14	6	2025	4	10	2025	7		FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ -		Subdirector de Gestión Corporativa -
MODIFICACIONES AL CONTRATO															
MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS								Fecha de cargue		Fecha de modificación		Fecha de Aprobación de la Póliza		No. De poliza y Anexo	
Modificación Contractual		RP No.		Fecha de la modificación contractual		Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor de la modificación		Justificación de la modificación contractual						
ADICION Y PRORROGA		5000921143		12-09-2025		21	\$ 120.000.000		Adición y prórroga No.1 al contrato 492 de 2025 que tiene por objeto" Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, según especificaciones técnicas, en las instalaciones donde la UAE Especial Cuerpo Oficial de Bomberos requiera-SGC"						
TOTAL MODIFICACIONES							\$ 120.000.000								
NOMBRE DEL CEDENTE							No. Identificación								
NOMBRE DEL CESIONARIO							No. Identificación								
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.															
Terminación anticipada		Fecha de terminación		Acta de terminación			Fecha del acta de terminación anticipada								
				SI		NO									
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE															
Valor Total de Contrato								\$ 571.246.561							
Pagos realizados															
Fecha		Numero de pagos		%		Valor pagado (\$)		Observaciones aclaratorias							
09-07-2025		1		14,76%		84313006									
				Ejecución financiera acumulada:		\$ 84.313.006									
				Saldo Por Girar		85,24%		\$ 486.933.555							
EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES															
Obligaciones específicas del contrato								Actividades realizadas							
1	Prestar el servicio de vigilancia armada y sin arma de manera ininterrumpida e implementando un eficiente sistema de seguridad orientado a prevenir y proteger la integridad física de los funcionarios, contratistas y							Se prestó el servicio de vigilancia armada y sin arma de manera ininterrumpida, implementando un eficiente sistema de seguridad. Este servicio estuvo orientado a prevenir y proteger la integridad							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 2 of 4
	visitantes que circulen en las instalaciones de la UAECOB, así como los bienes e instalaciones, actuando con la debida responsabilidad, diligencia y seriedad.	física de funcionarios, contratistas y visitantes que circularon por las instalaciones de la UAECOB, así como los bienes e infraestructura. La labor se ejecutó con la debida responsabilidad, diligencia y seriedad. Desde julio 1 hasta julio 31 2025	
2	Aportar los respectivos certificados de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, de conformidad con lo establecido en la ley 1539 de 2012, esta certificación se suscribirá por las partes como requisito para el inicio de ejecución del contrato.	Se adjuntan, certificados de aptitud psicofísica para la tenencia de armas.	
3	Cumplir con el servicio de vigilancia, así como con la supervisión de puestos, de conformidad con el pliego de condiciones, el anexo técnico, la normatividad vigente para este servicio y de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del Contrato de la UAECOB y tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Desde el inicio del contrato julio 1 hasta el 31 de julio de 2025, la instalación ha cumplido a satisfacción con los servicios de seguridad física asignados y las revistas de supervisión, sin presentar novedades.	
4	Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día y durante el período de ejecución del contrato, entre la empresa prestadora del servicio de vigilancia y los puestos de vigilancia a través de radios satelitales móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Desde el inicio del contrato julio 1 hasta el 31 de julio de 2025, la instalación ha cumplido a satisfacción con los servicios de seguridad física asignados y las revistas de supervisión, sin presentar novedades.	
5	Mantenerse al día con las obligaciones del personal a su cargo, especialmente lo concerniente al pago del salario, horas extras, dotaciones, prestaciones sociales y laborales y el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	Se realiza el pago de nomina mes julio el día 5 de agosto del 2025 y el pago de seguridad social el día 14 de agosto del 2025. Se adjuntan desprendibles y planilla seguridad social	
6	Cancelar el salario, liquidaciones, prestaciones sociales y demás acreencias del personal a su cargo a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al periodo de causación (mensual o quincenal, por periodo o fracción).	Se adjunta soporte de pago nomina y seguridad social.	
7	Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.	Los servicios se han prestado a entera conformidad, y los relevos han sido supervisados por la Central de Operaciones de Seguridad San Carlos sin ningún imprevisto hasta el 31 de julio de 2025	
8	Responder por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren bajo su cuidado y vigilancia, por pérdida y/o hurto, de acuerdo a la cobertura de riesgo ofertada. Para el caso de valores superiores al ofertado en la cobertura de riesgo, la UAECOB comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del Supervisor.	Durante este periodo no se han presentado novedades, incidentes relacionados con pérdidas, daños o hurtos de bienes bajo vigilancia. En caso de presentarse alguna situación, se notificará inmediatamente al interventor con el estado y detalles del bien afectado.	
9	Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes que en ejecución de este contrato le entrega la UAECOB, obligándose a responder por su deterioro o pérdida. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá legalizar el recibo y reintegro de los bienes ante el Supervisor del Contrato de la UAECOB, y para el efecto suscribirá los comprobantes respectivos al inicio y a la terminación del contrato. A la terminación el Supervisor deberá expedir certificación de cumplimiento, en la que se incluya expresamente la constancia de entrega a satisfacción de los bienes por parte del contratista.	En la ejecución del contrato, se ha cumplido a cabalidad con la custodia y conservación de los bienes entregados, sin novedad alguna hasta el 31 de julio de 2025.	
10	Reportar todo cambio de personal que se pretenda efectuar durante la ejecución del contrato para Vo.Bo., del supervisor designado por la UAECOB, quien una vez estudiada la hoja de vida junto con las certificaciones de experiencia y capacitación acorde con el perfil aprobará o no dicho cambio	Se adjunta listado de personal- Novedad de retiro del señor. 1022930639 CABALLERO PALACIOS EDWIN HELI el día 18 de julio 2025	
11	Mantener en perfecto funcionamiento los radioteléfonos, armas y demás equipos y elementos puestos a disposición para cumplir con el objeto del contrato. La UAECOB se reserva la facultad de exigir al contratista durante la ejecución del contrato, la utilización de las armas autorizadas por el Ministerio de Defensa atendiendo la necesidad que requiere para una adecuada prestación del servicio y el derecho de solicitar cuando lo considere pertinente los registros de mantenimiento de las armas.	Se verifica y mantiene en óptimo estado el funcionamiento de radioteléfonos, armas y demás equipos asignados. Se adjunta en los informes operativos la evidencia fotográfica de los salvoconductos vigentes, así como los registros de mantenimiento de armas. Se adjunta evidencia de los mismos.	
12	Conservar los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y visitantes, consignas, libros, cuadernos de minutas de servicio, grabaciones y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a diez (10) años, después de finalizado el contrato, los cuales estarán a disposición de la UAECOB administrar adecuadamente el sistema de control de acceso peatonal y vehicular de la UAECOB, así como de los demás elementos que conforman dicho sistema.	Se adjuntan tablas de retencion y programa de gestión documental vigente por parte de SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	
13	Presentar a la UAECOB, los informes correspondientes, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, hurto, inundación, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	En caso de presentarse eventos que impacten la prestación del servicio (como hurto, inundación, entre otros), se emite un informe detallado en un plazo no mayor a 24 horas, indicando las causas, efectos y recomendaciones correspondientes. A la fecha del presente informe, no se han registrado incidentes de esta naturaleza.	
14	El contratista deberá Solicitar autorización previa del supervisor de la UAECOB cada vez que se deba realizar labores como: Mantenimientos a los equipos de comunicaciones o de CCTV, instalaciones de nuevos equipos tecnológicos o adecuaciones físicas para estos equipos para la mejor prestación del servicio objeto del contrato, reubicaciones de personal, visitas de control, entre otras, dentro de las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia.	se ha implementado un grupo de comunicación interna a través de la aplicación WhatsApp, con el objetivo de garantizar una comunicación fluida y en tiempo real entre los diferentes puestos de servicio y la empresa de vigilancia.	

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 3 of 4
15	Entregar en medio impreso y magnético, junto con la última facturación, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual, en el que además debe incluir recomendaciones de mejora de la seguridad de la UAECOB.	Se adjunta informe correspondiente en los anexos de esta factura. El día 13 de julio en físico a la oficina principal.	
16	Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional.	Se adjunta manifestación de cumplimiento de obligaciones contractuales y ambientales	
17	Cumplir con los ofrecimientos realizados en su oferta, los cuales deben estar acorde con el Estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones.	Se adjuntan soportes del cumplimiento de ofrecimiento según estudio.	
18	El contratista acepta la variación del número de puestos de vigilancia, su modalidad, así como su ubicación, de conformidad con las necesidades de la UAECOB, previa notificación al contratista, quien debe operar de conformidad con las instrucciones del Supervisor del Contrato y la correspondiente modificación contractual, si a ello hubiere lugar.	Se ha dado cumplimiento a satisfacción los requerimientos por parte de la entidad con respecto a los traslados de puesto : Centro de salud " La cabaña"	
19	El contratista acepta que en el evento de que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento del contratista o de uno de los miembros de la figura asociativa (consorcio o unión temporal), éste deberá realizar los trámites pertinentes para efectuar la cesión por mutuo acuerdo total o en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como personal plural, a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en el proceso de selección.	Se adjunta licencia de funcionamiento	
20	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020 y modificada por el decreto 634 de 2023, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	LA EMPRESA DE SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA CUMPLE CON EL DECRETO 332 DE 2020 EN CUANTO A QUE EL NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES ES 32 PERSONAS Y TRABAJAN 17 MUJERES SIENDO EL 53.125 % DEL NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS. 11 MUJERES SON CABEZA DE FAMILIA, SIENDO ESTE PORCENTAJE EL 64% DE LAS MUJERES CONTRATADAS	
21	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 y modificada por el decreto 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	LA EMPRESA DE SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA CUMPLE CON EL DECRETO 332 DE 2020 EN CUANTO A QUE EL NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES ES 32 PERSONAS Y TRABAJAN 17 MUJERES SIENDO EL 53.125 % DEL NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS. 11 MUJERES SON CABEZA DE FAMILIA, SIENDO ESTE PORCENTAJE EL 64% DE LAS MUJERES CONTRATADAS	
22	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020 según el objeto del contrato.	Se adjunta compromiso de cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo.	
23	El contratista deberá entregar certificado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado y vigente, mensualmente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que el contratista aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, conforme con la Resolución 0312 del 2019 y Circular 0071 de 2020, obteniendo un resultado de ACEPTABLE.	Se adjunta certificado por parte de la ARL AXXA COLPATRIA cumplimiento al 99%.	
24	El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. iii) Adultos mayores. iv) Personas en condición de discapacidad. v) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por el supervisor del contrato todos los meses, a través del informe de ejecución del contrato.	LA EMPRESA DE SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA, CUMPLE A CABALIDAD EL DECRETO 1860 DE 2021 CON LA CONTRATACION DE MUJERES CABEZAS DE FAMILIA Y PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	
25	Mantener vigentes todas las licencias requeridas para la prestación del servicio, licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable durante la ejecución del contrato, los cuales se deberán adjuntar en los informes mensuales de ejecución, para la verificación de su vigencia por parte del supervisor de la UAECOB.	Se adjunta manifestación y licencia.	
26	Realizar planes de capacitación y actualización al personal con que se preste el servicio objeto del contrato, sin costo alguno para el mismo, de conformidad con el ofrecimiento realizado por el proponente, en caso de que así lo ofrezca bajos las condiciones ofertadas.	Se adjunta programa de plan de capacitación año 2025	
27	El personal que utilice la empresa de seguridad privada deberá portar para su identificación personal una credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta Credencial implica que se ha verificado la idoneidad del personal para desempeñar las funciones requeridas.	Se adjuntan acreditaciones y credenciales del persona asignado	
28	Mantener vigente tanto los salvoconductos como los permisos para la tenencia y el porte de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad	Se mantienen vigentes todos los permisos de tenencia y porte de armas, así como los salvoconductos exigidos por las autoridades competentes. El soporte documental es remitido en el	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	GESTIÓN JURÍDICA					Código: GJ-FT08
						Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA					Vigencia: 26/07/2024
						Página 4 of 4
privada, el cual será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio. Dicha documentación deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación previa suscripción del acta inicio.			tiempo establecido (2 días hábiles desde el acta de inicio). Se adjunta evidencia fotográfica del armamento asignado al contrato y los salvoconductos vigentes para la operación.			
ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA						
Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:			Anexo al informe del mes de:	Observaciones	
	aa	mm	yyyy	Julio		
	8	8	2025			
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL						
Causas	Tipo de dificultad		Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR						
fquintero@bomberosbogota.gov.co : Ok						
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Nombre del Contratista:		Nombre del apoyo a la supervisión		Nombre del supervisor		
SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	MARIO ANDRES VILLAMIL MONTENEGRO				FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	
	131 de 2025				Subdirector de Gestión Corporativa	
				01 al 31 de Julio del 2025		
NÚMERO DE FACTURA	2972	Supervisor: Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Compra Pública (SECOP) y a reportar el avance al expediente contractual o como lo dispongan las normas de gestión documental de la UAECOB				
FECHA DE FACTURA	2972	FECHA APROBACION INFORME	19-08-2025	FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA AL AREA FINANCIERA	19-08-2025	
				 FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad						